

y si Dios aborreciere lo que nos vamos a firmar sea luego

Mi S. mis Saludos
 Condado afecto, y con vna
 dego avnd. que si esta alon
 prar mis Carnes, se los ben
 dire, y puede disponer con
 gusto supuesto que el gano
 de esta amistad de lamino
 pues como dengo dicho avd.
 mas quiero tratar con vnd.
 que con ningun dno, y en
 esa suposicion no pose abra
 das con los de Caladriud, y en
 la abito tomare mi disposi
 cion que es quanto debo decir
 avnd. y queda a tus orden.
 Vaya ad. Leg. n. d. Altea
 y Julio a 11 de 1740

P. vnd. Leg. n.

P. Gaspar Yanes m. d. Sr. Fran. Salent



